

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 22/08/90/s  
Distr: AU/SC

AU 398/90

4 de octubre de 1990

Preocupación jurídica

**CHILE:** Juan Pablo Cárdenas, periodista  
Juan Andrés Lagos Espinoza, periodista  
Alfonso Stephens, periodista  
Guillermo Torres, periodista

=====  
=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la detención de tres periodistas: Juan Pablo Cárdenas, director de la revista Análisis, Juan Andrés Lagos Espinoza, director del diario El Siglo, y Alfonso Stephens, columnista de la revista Análisis. Estas detenciones fueron ordenadas por fiscales militares, que aducían cargos de ofensas a las fuerzas armadas. También se encuentran pendientes autos de detención por los mismos cargos contra Guillermo Torres, redactor jefe de El Siglo.

Juan Pablo Cárdenas fue detenido en su lugar de trabajo el 26 de septiembre de 1990, a las 10:30 de la mañana, por carabineros vestidos de paisano, que al parecer se negaron a presentar un auto de detención. Su detención fue ordenada por la oficina del fiscal militar nº 6. El 28 de septiembre, Juan Pablo Cárdenas fue trasladado a la prisión de Anexo Capuchinos, en Santiago, acusado de ofensas a las fuerzas armadas. Los cargos presentados contra él están relacionados con una serie de artículos publicados julio, agosto y septiembre de 1990 por la revista Análisis, en los que se discutía la participación de las fuerzas armadas en abusos de derechos humanos llevados a cabo en el pasado.

Juan Andrés Lagos Espinoza fue detenido en su casa de Santiago el 21 de septiembre de 1990, a las 4 de la mañana, por carabineros. Su detención se llevó a cabo después que las oficinas de los fiscales nº 4, 5 y 6 dictaran cinco autos de detención contra él. El 28 de septiembre fue trasladado a la prisión de Anexo Capuchinos, en Santiago, acusado de ofensas a las fuerzas armadas y de instigación

a la sedición. Los cargos presentados contra él están relacionados con una serie de artículos publicados en julio y agosto de 1990 por el periódico El Siglo y en los que se hablaba sobre la posible participación de los militares en abusos de derechos humanos llevados a cabo en el pasado.

Alfonso Stephens, abogado de 73 años, fue detenido el 21 de septiembre de 1990 en Rancagua por carabineros. Su detención fue ordenada por la .../...

oficina del fiscal militar n° 6. Fue trasladado a la prisión de Anexo Capuchinos, en Santiago, acusado de ofensas a las fuerzas armadas, a causa de un artículo que escribió acerca de las cortes militares y de los crímenes de guerra, y que apareció publicado en la revista Análisis en septiembre de 1990.

Guillermo Torres se enfrenta a una situación similar tras el auto de detención dictado contra él por la oficina del fiscal militar n° 6, por el cargo de ofensas a las fuerzas armadas, a causa de unos artículos publicados en agosto de 1990 por El Siglo, en los que se hablaba sobre la posible participación de los militares en abusos de derechos humanos llevados a cabo en el pasado. Guillermo Torres, secretario general del Colegio de Periodistas y director del diario El Siglo, ha sido declarado fugitivo de la justicia militar, ya que ha decidido protestar contra el auto de detención negándose a comparecer ante la corte.

En los últimos dos meses, 18 periodistas han sido citados a comparecer ante las cortes militares. El colegio de periodistas ha distribuido recientemente un comunicado instando a sus colegiados a no comparecer voluntariamente ante las oficinas de los fiscales militares.

La mayor parte de los procesamientos se han llevado a cabo en aplicación del artículo 284 del código de justicia militar, que convierte en delito las "amenazas, ofensas o insultos a las fuerzas armadas, ya sea verbalmente, por escrito o en cualquier otra forma".

En la actualidad, se está debatiendo en el parlamento la derogación de esta ley y otras similares aprobadas durante el gobierno militar. La cámara de diputados ha aprobado recientemente un proyecto de ley de reforma del código de justicia militar, que reduce su jurisdicción a asuntos estrictamente militares. Este proyecto de ley se presentará en breve a votación ante el senado.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

.../...

- expresando preocupación por las detenciones de Juan Pablo Cárdenas, Juan Andrés Lagos Espinoza y Alfonso Stephens, al parecer por ejercer su derecho la libertad de expresión; solicitando su libertad inmediata e incondicional;
- expresando preocupación por el auto de detención dictado contra Guillermo Torres, según parece por ejercer su derecho a la libertad de expresión; solicitando que se revoque inmediatamente dicho auto;
- expresando preocupación por los continuos procesamientos a que somete la justicia militar de Chile a los periodistas por expresar sus puntos de vista; instando a que se tomen las medidas necesarias para permitirles el ejercicio de su profesión sin el temor al hostigamiento ni a la detención;
- expresando satisfacción por el debate que se lleva a cabo actualmente en el congreso de Chile para modificar el código de justicia militar.

LLAMAMIENTOS A:

Sr. Francisco Cumplido  
Ministro de Justicia  
Ministerio de Justicia  
Compañía 1111  
Santiago, Chile

Telegramas: Ministro Justicia, Santiago, Chile  
Télex: 242316  
Fax: + 696 6952

Sr. Enrique Krauss Rusque  
Ministro del Interior  
Palacio de la Moneda  
Santiago, Chile

Telegramas: Ministro Interior, Santiago, Chile  
Télex: 240273

COPIAS A:

Señores  
Colegio de Periodistas de Chile  
Amunátegui 31  
Santiago, Chile

Señores  
FASIC (Organización de Derechos  
Humanos)  
Manuel Rodríguez 33  
Santiago, Chile

y a la representación diplomática de Chile en el país del remitente.

Rogamos organicen llamamientos de periodistas.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 15 de noviembre de 1990.